RESOLUCION DECANAL N° 097-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 14 de marzo de 2023.

Visto el informe del docente Otoniel Paúl Ochoa Roca, responsable de las asignaturas de: Derecho Civil: Contratos I y II, Derecho de Personas y Acto Jurídico, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), sobre designación de ayudante de cátedra de la Bach. Claudia Patricia Córdova Muñaqui;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3) de la Ley Universitaria Nro. 30220, establece: "*La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley*";

Que, del mismo modo, el artículo 6) y 7) de la acotada norma, establece que son fines y funciones de la universidad, la formación de profesionales de alta calidad de manera integral, y que las funciones primordiales son la educación continua, la investigación y la contribución al desarrollo humano, todo ello en la línea de lo que establece la Constitución Política del Perú, el Estatuto y los Reglamentos correspondientes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa, normativa y económica, conforme lo establece el artículo 18) de la Constitución política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8) de la Ley Universitaria Nro. 30220;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, permite la participación de los ayudantes de cátedra o docencia, con la finalidad de coadyuvar en el proceso enseñanza-aprendizaje y su mejora continua dentro de la comunidad universitaria, siempre que estén cursando los dos últimos años de su carrera estudiantil, sin distinción alguna, pueden desempeñarse como ayudante de docencia o de investigación. Esta función puede ser extendida incluso a estudiantes que provienen de otras universidades; ya que para la ayudantía de catedra o ayudante de docencia, el Estatuto de la UNSCH, no establece limitación alguna, salvo para ejercer una dirigencia o representación estudiantil.

Que, el docente Otoniel Paúl Ochoa Roca, responsable de las asignaturas de: Derecho Civil: Contratos I y II, Derecho de Personas y Acto Jurídico, informa que la Bach. Claudia Patricia Córdova Muñaqui, quien ostenta el quinto superior 2021-II, durante los periodos lectivos del mes de abril a agosto de 2022 y 2022-I del mes de setiembre de 2022 a febrero 2023), egresada de la Facultad de Derecho, de la Pontificia Universidad Católica del Perú se ha desempeñado como ayudante de docencia *ad honorem* en las asignaturas antes descritas, demostrando solvencia académica, compromiso, responsabilidad, puntualidad, eficiencia y determinación;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario, el Decano, de la Facultad de Derecho y Ciencia Políticas, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, como ayudante de cátedra, *ad honorem*, a la Bach: **CLAUDIA PATRICIA CORDOVA MUÑAQUI**, egresada de la Facultad de Derecho, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en las asignaturas de Derecho Civil: Contratos I y II, Derecho de Personas y Acto Jurídico, a cargo del Mg. **OTONIEL PAUL OCHOA ROCA** a partir del mes de abril a agosto del 2022 (Semestre Académico 2021-I y del mes de setiembre 2023 al mes de febrero 2023 Semestre Académico 2022-I).

2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Bach. **CLAUDIA PATRICIA CORDOVA MUÑAQUI** y Unidades Académicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Calvan Oviedo
DECANO